

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00225-00
NOMBRE DEL PREDIO:	FINCA MATASEA CAUCA
MUNICIPIO:	MERCADERES
VEREDA:	EL BADO
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-26139
CEDULA CATASTRAL:	19450000300100080000
ÁREA:	22265 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 282625 (1754168,53N-4522285,85E) en línea recta, en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282635 (1754219,22N-4522355,73E) en una distancia de 86,33 metros colinda con Camino (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282635 (1754219,22N-4522355,73E) en línea quebrada, pasando por el punto 282647 en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282634 (1754184,79N-4522436,38E) en una distancia de 111,96 metros colinda con predio de Efigenia Daza (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282634 (1754184,79N-4522436,38E) en línea quebrada, pasando por el punto 282687 en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 282632 (1754010,95N-4522527,34E) en una distancia de 197,16 metros colinda con predio de Álvaro Narváez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 282632 (1754010,95N-4522527,34E) en línea quebrada,

	pasando por los puntos 282608 y 282616 en dirección Occidente hasta llegar al punto 282696 (1753981,52N-4522450,17E) en una distancia de 82,87 metros colinda con predio de Arquímedes Daza (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 282696 (1753981,52N-4522450,17E) en línea quebrada, pasando por los puntos 282613, 282626 y 282691 en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282625 (1754168,53N-4522285,85E) en una distancia de 258,98 metros colinda con predio de Laureano Daza (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 84 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)., la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 02 de febrero de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co